

Lima, 20 de septiembre de 2023

Señores

**REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Presente. -

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores y en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, “la Compañía”) informa que ha sido inhabilitada por el Tribunal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE para contratar con el Estado por un periodo de 36 meses. En opinión de la Compañía, esta medida no cuenta con los fundamentos adecuados que la sustenten por lo que se están evaluando las acciones legales a plantear con la finalidad de cuestionar la decisión.

Cabe precisar que los contratos suscritos con las entidades públicas del Estado peruano que a la fecha se encuentran vigentes no se verán afectados y Telefónica del Perú S.A.A. continuará prestando los servicios contratados conforme a los términos pactados; dicha sanción solo impide que Telefónica del Perú S.A.A. pueda participar en nuevos proyectos con el Estado.

Atentamente,

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra
Representante Bursátil
Telefónica del Perú S.A.A.